

SEÑORES

JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS (TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ)

MAGISTRADOS CORTE CONSTITUCIONAL

E.

S.

D.

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho al trabajo en conexidad con el derecho a la vida.

Accionante: Jaime Enrique Santana Buitrago

Accionados: Cámara de Representantes Congreso de la República

Comisión Cuarta, Quinta y Sexta de la Cámara de Representantes

Bancada Pacto Histórico, Bancada Partido Alianza Verde, Bancada Partido Liberal

JAIME ENRIQUE SANTANA BUITRAGO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra la Cámara de Representantes del Congreso de la República, las Comisiones Cuarta, Quinta y Sexta, la Bancada del Pacto Histórico y la Bancada del Partido Liberal con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

El día Martes 7 de Mayo del año en curso se dio inicio a la Plenaria de la Cámara de Representantes en cabeza del Presidente de la Corporación Doctor Andrés Calle Aguas, y lo que aquí se evidenció es que los Representantes del Pacto

Histórico, Alianza Verde, Liberales y el resto de la Coalición de Gobierno presentaron una ponencia que prohíbe lo que hoy estoy declarando aquí: La Ley que prohíbe las Corridas de Toros en Colombia, argumentando una cantidad de falacias y mentiras de que son seres sintientes cuando se muestra según nuestra historia que el toro nació para que fuera degollado y servir de espectáculo que es un arte para muchos y los toreros y novilleros viven y se sustentan de eso para mantener a sus familias. La Senadora Esmeralda Hernández que es miembro de la coalición de Gobierno llegó al recinto solicitando el voto para según ella salvar a los animales. Se continuó el debate con varias intervenciones entre ellas la de la Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve y del Honorable Representante Christian Garcés quienes están en contra de que se vulneren los derechos fundamentales.

En la ponencia de la Doctora Ana Rogelia Monsalve se constatan las sentencias de jurisprudencia que constan que el toreo como derecho y actividad fundamental no pueden ser vulnerados, sin embargo, el Presidente de la Cámara Andrés Calle Aguas, no quería dejarle terminar su intervención. Mostró además que este proyecto de Ley las cifras las tiene que dar el DANE para el caso de una supuesta reconversión.

Después intervino la Representante María Fernanda Carrascal argumentando que este tema requería de algunos aspectos laborales, manifiesta que le parece contradictorio los argumentos que los toreros, novilleros y Representantes de la industria taurina manifiestan para proteger los empleos que les generan las actividades taurinas, y dice que ni siquiera hablan de informalidad ni de formalidad de los empleos. A su turno la Senadora Esmeralda Hernández que es miembro de la coalición de Gobierno intervino diciendo que agradecía a los Congresistas de que votaran en contra argumentando falacias y mentiras de que ayudarían prohibiendo para que según ella los animales no sufran, y plantearles algo distinto a las nuevas generaciones, cosa que es una completa mentira, dice que deben votar en contra de lo que según ella es la barbarie. Después intervino el

Representante Alfredo Mondragón pidiendo a la Plenaria votar para prohibir lo que estoy declarando aquí, las corridas de toros que según menciona que es una falsedad deja una brecha de sangre. Después intervino el Ministro del Interior Luis Fernando Velasco argumentando un punto que es necesario Ustedes ayuden a estudiarlo, Regular es mejor que prohibir. Después cuando llegó el momento de la votación, los Representantes accionados de la presente Tutela procedieron a votar este proyecto que a mi juicio tiene serios vicios de trámite, en concordancia a eso el Centro Democrático, Cambio Radical, y los partidos opositores se retiraron y rompieron el Quorum.

El día Miércoles 8 de Mayo se siguió el debate e Intervinieron la Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve, el Representante Christian Garcés y otros para manifestar que querían aplazar el Debate pero los votos de los Representantes aquí en acción de Tutela votaron en contra por un puntaje de 82 contra 61, a las 5:30 de la Tarde llegaron las recusaciones y tutelas que según ellos son medidas groseras y jugaditas que no son más que elementos de carácter legal consagrados en nuestra Constitución. Se rompió el Quorum y postpusieron la plenaria para el Martes 14 de Mayo a la 1:00 de la tarde

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho al Trabajo en conexidad con los derechos fundamentales a la VIDA e INTEGRIDAD PERSONAL, consagrados en los artículos 1, 11, y 25 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente.

El artículo 25 de nuestra Constitución reza de la siguiente manera:

El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Con lo que dice este artículo, siento que los accionados están vulnerando este Derecho sagrado que de aprobarse dejaría a miles de personas en condición de desempleo y empobrecimiento terribles que no quiero que llegue a suceder.

En conclusión, pido señores Magistrados, que estudiemos esta acción de tutela y escuchemos a los que hacen esta actividad, pues la verdad no quiero ni deseo que muchos de los que viven de las corridas se queden desempleados y en la pobreza extrema.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Video de la Plenaria de la Cámara de Representantes donde se debatió el Proyecto a Reanudarse mañana Martes 14 de Mayo:
<https://www.youtube.com/watch?v=vG2uUz2YgQg>
2. Video de la Plenaria de la Cámara de Representantes del miércoles 8 de Mayo
<https://www.youtube.com/watch?v=y1c0XWdckYM> donde se siguió el debate y se escucharon las partes y contra partes
3. Cuentas de Twitter de los accionados:



@EsmehernandezSi



@AlejoGarciaRios

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez y a los Señores Magistrados disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental al trabajo consagrado en el Artículo 25 de nuestra Constitución por conexidad con el derecho fundamental a la vida en consecuencia

SEGUNDO: Que se dé respuesta satisfactoria a la petición hecha por mí, a esta presente Acción de Tutela el día 25 de junio de 2024, con el fin de que se ayude a la Comunidad Taurina que viven de la industria y el manejo de esta práctica importante

ANEXOS

- 1.** Copia de la tutela sus anexos (documentos relacionados en el acápite de pruebas) de la tutela para el correspondiente traslado a los accionados
- 2.** Copia de la tutela para el archivo del Juzgado.

